



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, la Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Levantamiento de Pesas.

ARTÍCULO 1. Conforme lo establecido el artículo 9 de la norma reglamentaria del programa supérate Intercolegiados, los años de nacimiento correspondientes a la categoría son los siguientes:

CATEGORÍA	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
		JUVENIL	Femenino	2002
	Masculino			

ARTÍCULO 2. Las divisiones de peso que se desarrollaran en el Campeonato de Levantamiento de Pesas son las siguientes:

Femenino	Masculino
Hasta 44 Kg.	Hasta 56 Kg.
Hasta 48 Kg.	Hasta 62 Kg.
Hasta 53 Kg.	Hasta 69 Kg.
Hasta 58 Kg.	Hasta 77 Kg.
Hasta 63 Kg.	Hasta 85 Kg.
Más de 63 kg.	Más de 85 Kg.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la norma reglamentaria, los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 27 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo al artículo 28 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, género y división de peso en la que la que fue ganador.
- Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto al artículo 27 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- Se podrá promover como máximo un (1) deportista en masculino y femenino por cada división de peso, hasta completar el cupo asignado.



ARTÍCULO 5. ASPECTOS TÉCNICOS.


- a. Un deportista lo podrán inscribir máximo en una división de peso.
- b. El pesaje se iniciará dos (2) horas antes de la competencia y tendrá una duración de una (1) hora.
- c. En el caso en que el deportista por su desarrollo físico y crecimiento se haya subido de peso corporal, puede participar en la Final Nacional en la siguiente división de peso y será verificado en la reunión informativa.
- d. No se permite ningún tipo de vendajes en la superficie del codo.
- e. En caso de empate ganara el levantador que realice primero el levantamiento.
- f. En caso de empate en total ganara el levantador que consiguió primero el resultado.
- g. Cada competidor deberá presentarse con su trusa y zapatos deportivos del deporte.
- h. Los uniformes de presentación deberán cumplir con el Manual de imagen de uniformes del Programa.
- i. Todas las competencias se desarrollarán cumpliendo las normas técnicas de la IWF.

ARTÍCULO 6. PREMIACIÓN. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce a los tres primeros levantadores en arranque, envión y total.

Medalla	JUVENIL		Total
	Femenino	Masculino	
ORO	18	18	36
PLATA	18	18	36
BRONCE	18	18	36

Parágrafo 1°. De acuerdo al artículo 51° de la Norma Reglamentaria, los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento durante los actos protocolarios y de premiación.

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de IWF adoptadas por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, vigentes a la fecha de las inscripciones.



JUAN JOSE MALVEHY GARCIA
Director Técnico y Administrativo
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Revisó: Cristina Bertoldo Mikan/ Coordinadora de Deporte de Rendimiento
Proyecto: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate